



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION DE TUTELA N. ° 2022-00871

Accionante: **Leonardo Ramírez Dueñas.**

Accionada: **Bancolombia S.A.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Leonardo Ramírez Dueñas** en contra de la **Bancolombia S.A.**

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Oficiese a la entidad accionada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: Se REQUIERE a la parte actora para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, aporte copia del escrito de derecho de petición objeto del trámite

Adicionalmente, Paola Catherine Salcedo Uriza deberá aportar poder conferido por Leonardo Ramírez Dueñas para adelantar la presente acción y radicar el derecho de petición objeto de amparo. Líbrese el comunicado correspondiente.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV